

CÓMO SOLICITAR EL TÍTULO DE BACHILLER

1. IMPRESO ELECTRÓNICO:

https://servicios3.aragon.es/alg/alg?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=15&denominacion=Tasa%2015.%20Tasa%20por%20servicios%20de%20expedici%F3n%20de%20titulos%20acad%20y%20profesionales%20no%20universitarios

- Tarifa 01. Título de Bachiller: Rellenar el formulario y pulsar el botón “Grabar datos”.
 - En la siguiente pantalla, pulsar sobre el botón “Abrir impreso”, IMPRIMIR Y **FIRMAR** TODOS LOS IMPRESOS.
2. **Hacer ingreso** en cualquiera de las cuentas que figuran en el impreso de las tasas correspondientes. El pago podrá hacerse bien en efectivo en la Caja de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Plaza de los Sitios) o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander (BSCH), Bantierra, Caixa Bank (CAIXA), Caja Laboral Cooperativa de Crédito, Caja Rural de Teruel, Ibercaja. **IMPORTANTE: La entidad bancaria tiene que sellar todas las copias del impreso.** Se quedarán con la copia para la entidad colaboradora y nos devolverán el resto.
3. Una vez abonadas las tasas **traer al Centro las tres copias del impreso** y fotocopia del DNI o NIE para gestionar la solicitud del título correspondiente.

TASAS:

- **Reducción 50%:** Estudiantes miembros de familias numerosas de categoría general. Aportará como justificación el libro de familia numerosa con todas sus páginas o carné de familia numerosa, ambos en vigor.
- **Gratis:**
 - Familias numerosas especiales. Se aportará como justificación el libro de familia numerosa con todas sus páginas o carné de familia numerosa, ambos en vigor.
 - Personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos. Se aportará como justificación Certificado de Víctima de terrorismo.
 - Duplicados derivados de la rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil. Se aportará documentación justificativa del Registro Civil.
 - Personas que, a causa de la pérdida de un empleo, figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de expedición del título. Aportará Certificado actual del INEM (Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo) y vida laboral.
 - Duplicados por causas imputables a la Administración.